ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

Estudios Previos No. 38043

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN CUENCAS ABASTECEDORAS EXTERNAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato, se requiere la contratación de una Persona Jurídica que posea toda la estructura organizacional, financiera y técnica para ejecutar unos recursos cuya destinación específica es la protección y manejo de cuencas hidrográficas abastecedoras.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se requiere que el contratista posea altos niveles de gerencia, dirección y planeación soportados en el desarrollo de una experiencia técnica en el marco de su objeto social, dado que la trayectoria en cuanto a planeación y coordinación de estas actividades técnicas, respaldará el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Sí se encuadra, pues la Corporación Cuenca Verde debe cumplir con un objeto social orientado a la protección, mantenimiento y preservación de los servicios ambientales, especialmente el recurso hídrico. Esto incluye actividades de conservación y restauración ecológica, implementación de prácticas sostenibles, y educación ambiental, todas esenciales para el manejo integral de cuencas hidrográficas abastecedoras.

Además, la entidad tiene la capacidad de llevar a cabo acciones como la restauración pasiva, el sostenimiento de áreas intervenidas, la implementación de buenas prácticas y programas de educación ambiental. Estas actividades son fundamentales para asegurar la sostenibilidad y la protección de los recursos hídricos en las cuencas abastecedoras externas del Distrito.

Es crucial que la entidad cuente con una estructura organizacional robusta, que incluya una adecuada capacidad técnica y administrativa, así como experiencia comprobada en la ejecución de proyectos de conservación y restauración en ecosistemas hídricos estratégicos.

La entidad está en capacidad de planificar, coordinar y ejecutar eficientemente las acciones necesarias para cumplir con los objetivos contractuales y contribuir significativamente a la sostenibilidad ambiental de la región.

Por lo tanto, la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se alinea perfectamente con el objeto social de una entidad que posee las características mencionadas, la Corporación Cuenca Verde respalda su idoneidad y capacidad para llevar a cabo las actividades planificadas en este contrato sobre conservación y restauración de las cuencas abastecedoras externas, con la experiencia certificada que aporta.

A continuación se listan las contrataciones y los convenios realizados que soportan la experiencia e idoneidad de la Corporación Cuenca Verde, de acuerdo con los certificados de experiencia presentados, para desarrollar los servicios requeridos en el alcance de este proceso de contratación:

Vigencia 2023:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO No. 323-2023
OBJETO: “Aunar esfuerzos para dar continuidad en la implementación de un modelo de gestión y apropiación social de la gobernanza ambiental del cuidado del agua, aplicada en las microcuencas priorizadas en el programa Plan Quebradas y aquellas que son afluentes del río Aburrá- Medellín”
VALOR: $1.135.359.552
ENTIDAD: Área Metropolitana del Valle de Aburrá
FECHA INICIO: 05/09/2023
FECHA TERMINACIÓN: 10/03/2024

Vigencia 2022:

CONTRATO NASCA No. 00069 - 2022
OBJETO: “Apoyar al socio en el desarrollo de coordinar y monitorear las actividades desarrolladas como parte de las implementaciones de incentivos y acciones de conservación, en el marco del proyecto de “Agua por el futuro”, financiado por el sistema Coca Cola Famsa, en los predios ubicados en el área priorizada para el Fondo de Agua de Medellín. Esto incluye la gestión de contratos de acuerdos de conservación con los propietarios, fortalecimiento a planes de acción de fincas y mantenimientos de las actividades acordadas conjuntamente (el “proyecto”), como se describe en el plan de trabajo y en el presupuesto adjunto como anexo a (“plan de trabajo y presupuesto”). En caso de cualquier inconsistencia entre el anexo a y esta cooperación, la cooperación prevalecerá.”
VALOR: $392.846.950
ENTIDAD: The Nature Conservancy
FECHA INICIO: 21/03/2022
FECHA TERMINACIÓN: 10/03/2023

Vigencia 2019:

CONTRATO No. 457-2019
OBJETO: “Aumentar la conservación del suelo y el recurso hídrico en las cuencas que surten el embalse La Fe, municipios de La Unión, La Ceja y Abejorral”.
VALOR: $388.289.210
ENTIDAD: CORNARE
FECHA INICIO: 08/11/2019
FECHA TERMINACIÓN: 08/02/2021

CONVENIO MARCO 2016-2216 (Acta ejecución No.2 No. 2019-1186)
OBJETO: “Aunar esfuerzos para desarrollar actividades de orden ambiental encaminadas a la protección y conservación del recurso hídrico y el acceso a agua potable en instituciones educativas rurales, en el área de influencia de la corporación Cuenca Verde y la Fundación EPM” - Alcance: “realizar actividades de restauración activa y/o pasiva en los predios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

localizados en las cuencas abastecedoras de los embalses Río Grande II y La Fe, y mantenimiento de plantaciones".
VALOR: $821.515.348
ENTIDAD: Fundación EPM
FECHA INICIO: 03/12/2019
FECHA TERMINACIÓN: 29/06/2022

Vigencia 2018:

CONTRATO NASCA No. 00184 de 2018
OBJETO: "Apoyar al socio en el mantenimiento y monitoreo de 370,52 ha establecidas bajo acuerdo de conservación durante las fases I y II del proyecto de reabastecimiento y la implementación de acciones de conservación y manejo sostenible para 223 nuevas hectáreas a realizarse en las cuencas en las que actualmente trabaja el Fondo de Agua de Medellín".
VALOR: $608.370.804
ENTIDAD: The Nature Conservancy
FECHA INICIO: 22/06/2018
FECHA TERMINACIÓN: 31/03/2019

CONTRATO No.4600077170 de 2018
OBJETO: "Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de conservación y restauración en cuencas abastecedoras externas".
VALOR: $300.000.001
ENTIDAD: Municipio de Medellín – Secretaría de Medio Ambiente
FECHA INICIO: 11/09/2018
FECHA TERMINACIÓN: 11/12/2018

Vigencia 2016:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600064705 de 2016
OBJETO: "Convenio de asociación para el desarrollo de actividades de protección, conservación y restauración de ecosistemas en cuencas hidrográficas abastecedoras (Fondo de Agua)".
VALOR: $1.320.414.729
ENTIDAD: Municipio de Medellín – Secretaría de Medio Ambiente
FECHA INICIO: 04/05/2016
FECHA TERMINACIÓN: 31/03/2017

VIGENCIA 2015:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600059621 de 2015

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBJETO: "Convenio de asociación para el desarrollo de actividades de protección, conservación y restauración de ecosistemas en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos o embalses".
VALOR: $1.300.000.000
ENTIDAD: Municipio de Medellín – Secretaría de Medio Ambiente
FECHA INICIO: 15/05/2015
FECHA TERMINACIÓN: 30/03/2016

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Aspectos técnicos del contrato:

Alcance del objeto:

Realizar actividades de restauración y conservación en los predios ubicados en cuencas externas abastecedoras del Norte Antioqueño, Embalse Río Grande (municipios de San Pedro de los Milagros, Belmira, Entrerríos, Santa Rosa de Osos y Don Matías) y la cuenca de la Quebrada El Hato en el municipio de Bello, para de esta manera, contribuir a la protección de las cuencas externas que abastecen el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Componentes a ejecutar:

COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACION Y RESTAURACIÓN PASIVA EN PREDIOS INTERVENIDOS EN AÑOS ANTERIORES EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN LAS CUENCAS EXTERNAS AL DISTRITO DE MEDELLIN QUE ABASTECEN EL EMBALSE DE RIOGRANDE

LUGARES A INTERVENIR

Cuencas que abastecen el embalse Rio Grande II, entre los municipios de San Pedro de los Milagros, Belmira, Entrerríos, Santa Rosa de Osos y Don Matías.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Acciones de conservación y restauración pasiva (predios intervenidos antes de 2021)
2. Acciones de conservación y restauración pasiva (desde el 2022 hasta el periodo presente)
3. Acciones de conservación y restauración con cerco vivo (Una ronda de sostenimiento).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Acciones para prácticas de producción sostenible
6. Apropiación social del conocimiento con énfasis en educación ambiental.

COMPONENTE 2: ESTADO ACTUAL DE LA CUENCA EL HATO TRASVASE DIRECTO ACUEDUCTO ARCOIRIS, COMPARADO CON EL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL REALIZADO EN EL AÑO 2008

LUGARES A INTERVENIR: Cuenca de la Quebrada El Hato, municipio de Bello.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Caracterización y cuantificación de la demanda del agua en la cuenca El Hato.
2. Gestión y recopilación de la información necesaria para la construcción de la metodología de priorización de predios.
3. Procesamiento de la información recopilada.
4. Rastreo documental de históricos de información relacionada con el uso y la gestión en la cuenca El Hato: concesiones de agua, permisos de vertimiento, procesos ambientales vigentes, entre otros.
5. Documentación de la información recopilada.
6. Propuesta de acciones prioritarias para la conservación

COMPONENTE 3. APOYO LOGISTICO

1. Transporte para el personal técnico y administrativo
2. Papelería (impresión de documentos técnicos, impresión de mapas, copias de documentos jurídicos entre otros)
3. Elementos Distintivos

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Para prestar el servicio requerido en este contrato, la entidad debe poseer una experiencia sólida y comprobada en los siguientes aspectos:

Conservación y Restauración de Cuencas Hidrográficas:
La entidad debe haber ejecutado proyectos significativos de conservación y restauración en cuencas hidrográficas, con una trayectoria que demuestre resultados exitosos en la recuperación de ecosistemas y la protección de recursos hídricos.

Educación y Sensibilización Ambiental:
La entidad debe contar con una trayectoria en la realización de programas de educación ambiental, destinados a sensibilizar y capacitar a las comunidades locales sobre la importancia de la conservación y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Gestión de Proyectos Complejos:
La entidad debe poseer experiencia en la planificación, coordinación y ejecución de proyectos de gran envergadura, que involucren múltiples actores y componentes técnicos complejos. Esto incluye la capacidad de gestionar recursos financieros, humanos y materiales de manera eficiente.

Alianzas Estratégicas y Colaboración:
La entidad debe haber establecido alianzas con otros actores clave en el sector ambiental y de recursos hídricos, aprovechando sinergias para el logro de los objetivos de conservación y restauración.

Capacidad Técnica y Administrativa:
La entidad debe tener una estructura organizacional robusta, con personal técnico calificado y con experiencia en áreas como la ingeniería ambiental, la biología, la gestión de recursos hídricos, y la administración de proyectos. Además, debe demostrar capacidad administrativa para manejar los aspectos financieros y logísticos del proyecto.

Cumplimiento Normativo:
Es fundamental que la entidad tenga experiencia en operar bajo el cumplimiento de las normativas y leyes ambientales aplicables, garantizando que todos los procedimientos y actividades se realicen de acuerdo con los estándares legales vigentes.

Monitoreo y Evaluación:
La entidad debe tener experiencia en la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto y los resultados de las intervenciones, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos.

En resumen, la entidad que preste el servicio debe tener una amplia experiencia en la conservación y restauración ambiental, una sólida capacidad técnica y administrativa, y un historial comprobado de ejecución exitosa de proyectos similares. Estas características son esenciales para manejar la complejidad del caso y tener la confiabilidad de que se logrará satisfactoriamente el cumplimiento de los objetivos del contrato, aminorando la probabilidad de ocurrencia de los riesgos inherentes a la ejecución.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante los años 2015, 2016 y 2018, el Distrito mediante la Secretaría de Medio Ambiente celebró dos convenios de asociación y un contrato con la Corporación Cuenca Verde para desarrollar actividades similares a las contempladas en el actual alcance de este proceso de contratación, los convenios y el contrato hacen parte de la experiencia del contratista listada en la respuesta al numeral 1 del presente documento.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

A continuación se mencionan los elementos descriptores básicos de los convenios de asociación y el contrato celebrados con la Corporación Cuenca Verde:

Vigencia 2018:

CONTRATO No.4600077170 de 2018
OBJETO: "Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de conservación y restauración en cuencas abastecedoras externas".
VALOR: $300.000.001
ENTIDAD: Municipio de Medellín – Secretaría de Medio Ambiente
FECHA INICIO: 11/09/2018
FECHA TERMINACIÓN: 11/12/2018

Vigencia 2016:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600064705 de 2016
OBJETO: "Convenio de asociación para el desarrollo de actividades de protección, conservación y restauración de ecosistemas en cuencas hidrográficas abastecedoras (Fondo de Agua)".
VALOR: $1.320.414.729
ENTIDAD: Municipio de Medellín – Secretaría de Medio Ambiente
FECHA INICIO: 04/05/2016
FECHA TERMINACIÓN: 31/03/2017

VIGENCIA 2015:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600059621 de 2015
OBJETO: "Convenio de asociación para el desarrollo de actividades de protección, conservación y restauración de ecosistemas en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos o embalses".
VALOR: $1.300.000.000
ENTIDAD: Municipio de Medellín – Secretaría de Medio Ambiente
FECHA INICIO: 15/05/2015
FECHA TERMINACIÓN: 30/03/2016

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Los convenios de asociación y el contrato anteriores se ejecutaron sin inconvenientes, las actividades fueron llevadas a cabo a satisfacción del Distrito según lo programado. No se presentaron reclamaciones contra el contratista y no fue necesario aplicar multas ni cláusula penal.

Estudio de la demanda Distrital - Categoría de Gestión Medioambiental

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2023, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la categoría Gestión Medioambiental, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso de contratación pertenece a **la categoría de Gestión Medioambiental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**, la cual comprende:

Conjunto de servicios relacionados con la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales renovables y su sostenibilidad ambiental. La categoría relaciona el gasto en los servicios relacionados con referente a la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales renovables y su sostenibilidad ambiental, que se desglosan en las siguientes cinco (5) subcategorías:

- Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Bienestar Animal
- Conservación de Áreas Estratégicas
- Silvicultura y paisajismo
- Educación ambiental y buenas practicas

Para el 2023 la categoría de Gestión Medioambiental con 17 contratos, tuvo una inversión de $ 79.654.469.458 MM, que corresponden a 3.37% del total del gasto del Distrito de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Gráfico. Valor histórico anual de necesidades categoría de Gestión Medioambiental Cifras en miles de millones COP

Gasto Anual Categoría de Gestión Medioambiental 2023 - Cifras en miles de millones COP		
Año	**Gasto - Cifras en miles de millones COP**	**Variación porcentual anual %**
2020	$ 56	-
2021	$ 69	23.10%
2022	$ 52	-24.15%
2023	$ 79	52.57%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2018 -2023

En el gasto de la categoría de gestión medioambiental para 2023, se evidencia un aumento del 52% debido a un incremento significativo en la subcategoría de educación y buenas prácticas ambientales; también se evidencia un aumento en el presupuesto para el manejo de residuos y para la conservación de áreas estratégicas El impulso de la dinámica ambiental, social y económica de la ciudad parece ser el principal objetivo detrás de este gasto, con un enfoque particular en el cuidado sostenible.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La variación más significativa en el gasto parece estar relacionada con el contrato interadministrativo para desarrollar acciones de educación ambiental, las iniciativas que forman parte de esta contratación aportaron a las intencionalidades del Plan de Desarrollo Distrital Medellín Futuro 2020-2023, en la Línea estratégica No.4. Ecociudad. Componente Conservación y protección de todas las formas de vida, Programa Educación y sostenibilidad ambiental.

Además, es importante recordar la implementación del Acuerdo 016 de 2020, que establece lineamientos para la Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado. Esta implementación también puede haber contribuido a la variación en el gasto

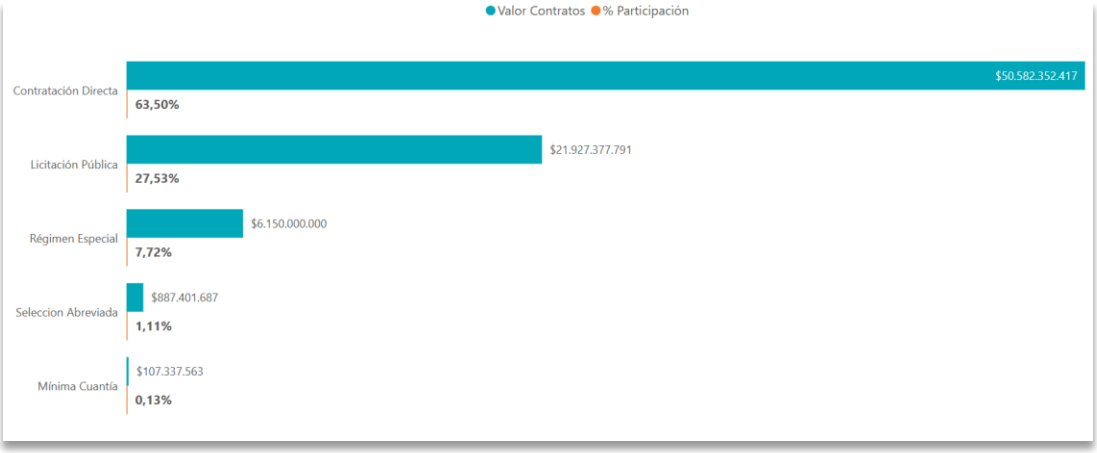


Gráfico2. Número de contratos por modalidad categoría de Gestión Medioambiental 2023

Tabla 1. Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2023

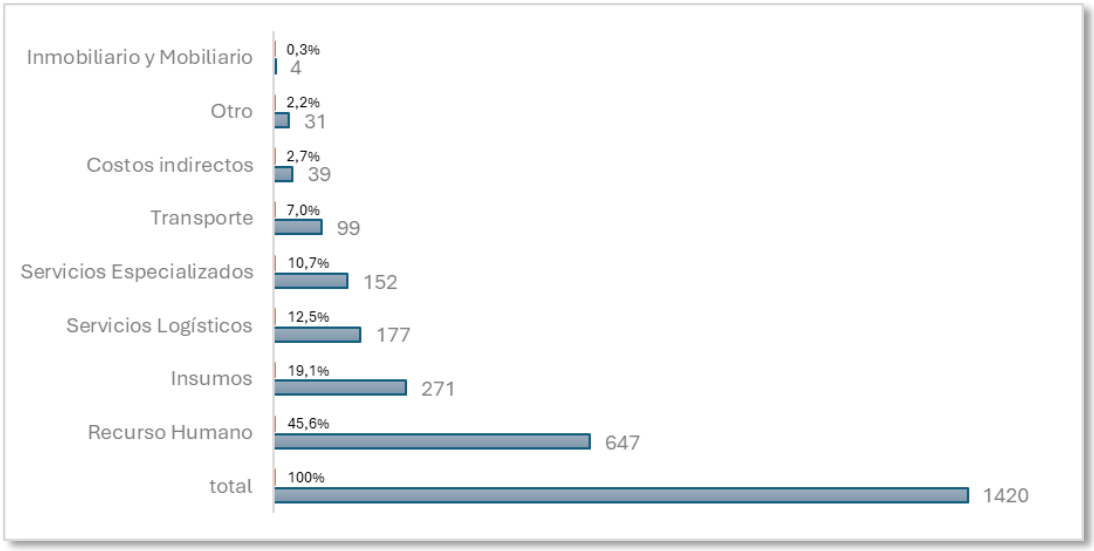
Modalidad de Contratación	Cantidad de Necesidades por Modalidad	Valor Total Contrato por Modalidad	Participación de la modalidad de contratación en la categoría
Contratación Directa	$ 50.582.352.417	9	63.5%
Licitación Pública	$ 21.927.377.791	3	27.53%
Mínima Cuantía	$ 107.337.563	2	0.13%
Régimen Especial	$ 6.150.000.000	1	7.72%

Selección Abreviada	$ 887.401.687	2	1.1%
Total general	$ 79.654.469.458	17	100%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2023

Se puede evidenciar que la modalidad de contratación mayoritaria para la categoría es contratación directa con el 63.5%, siendo esta más de la mitad del total, cabe aclarar que la mayoría de estos contratos tienen esta modalidad debido a que son contratos con entes descentralizados que hacen parte del conglomerado y los mismos se consideran proveedores estratégicos.

Gráfico. Ítems registrados en presupuestos dentro de la herramienta de presupuestación. Categoría de Gestión Medioambiental – 2023



Fuente: Atenea Web-2023

La categoría de Gestión Medioambiental tiene mayor inversión en el ítem del recurso humano, esto debido a que muchos contratos son de servicios ambientales enfocados en programas de ciencia, tecnología y educación, acompañamientos, bienestar animal y otras actividades que requieren un componente importante de personal para su ejecución, es por esto por lo que 'Recurso humano' es el tipo de ítem más significativo con un 45,6%.

El ítem Insumos también ocupa un lugar representativo dentro de los procesos de la categoría con un 19.1%, ya que los servicios medio ambientales están enfocados a proyectos y programas los cuales necesitan insumos para mantenimiento, elementos de bioseguridad, materias primas, equipos para monitoreo, materiales y herramientas entre otros.

Finalmente, el ítem servicios logísticos cobra importancia con un 12.5%, pues es necesario en aquellos procesos que requieren logística, materiales, suministros y refrigerios, entre otros.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de presupuestación Atenea 2023

Tabla. Valor necesidades categorías Distrito de Medellín 2023

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$525.632.471.504	22,22%	93	5,41%
Servicios Educativos	$331.629.535.319	14,02%	205	11,93%
Servicios Sociales	$222.473.059.176	9,40%	53	3,08%
Bienes Y Servicios De Oficina	$171.482.004.192	7,25%	140	8,14%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$132.581.579.208	5,60%	81	4,71%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$131.360.075.710	5,55%	42	2,44%
Servicios Profesionales	$115.706.757.543	4,89%	794	46,19%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$109.478.252.698	4,63%	20	1,16%
Servicios De Salud	$102.112.019.597	4,32%	36	2,09%
Gestión Medioambiental	$79.654.469.458	3,37%	17	0,99%
Servicios De Alimentación	$69.992.108.107	2,96%	8	0,47%
Vehículos	$57.882.846.379	2,45%	27	1,57%
Servicios De Construcción	$56.774.813.604	2,40%	13	0,76%
Servicios De Transporte	$56.628.673.557	2,39%	8	0,47%
Servicios Culturales Y Becas	$46.615.471.991	1,97%	64	3,72%
Desarrollo Económico	$43.304.542.292	1,83%	23	1,34%
Servicios De Consultoría	$30.090.996.199	1,27%	26	1,51%
Servicios Públicos	$25.692.478.964	1,09%	3	0,17%
Comunicación Masiva	$24.088.039.384	1,02%	6	0,35%
Servicios Inmobiliarios	$20.972.700.386	0,89%	39	2,27%
Servicios De Seguridad	$10.334.152.601	0,44%	10	0,58%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$1.561.640.099	0,07%	11	0,64%
Total	**$2.366.048.687.968**	**100,00%**	**1719**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2023

Teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisiciones de 2023, es importante señalar que las cifras reportadas en los análisis del sector que inicialmente se publicaron como parte de los documentos previos relacionadas con el valor total y cada una de las categorías, difieren de lo hoy registrado, pues a la fecha se están tomando los valores totales de los contratos de la vigencia 2023 los cuales inicialmente se calcularon con el valor de la necesidad; así mismo, se realizó una re categorización, lo que causó diferencias en el número de contratos y valor por categoría, además se excluyeron los contratos que no tienen afectación presupuestal en la vigencia.

Presupuesto nacional[1]

El Congreso de la República aprobó, el 18 de octubre de 2023, el proyecto de ley que decreta el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024, cuyo monto asciende a $502,6 billones, cifra 18,9% superior al PGN 2023 ($422,8 billones).

El PGN 2024 es consistente con el cumplimiento de la regla fiscal. Se proyecta que el Gobierno Nacional Central (GNC) cierre 2024 con un superávit primario de 0,2% del PIB y un déficit fiscal de 4,4% del PIB, ocasionado esencialmente por el pago de intereses de la deuda pública, cifras coherentes con el ancla de la deuda pública neta de activos financieros, fijada por la regla fiscal en 55% del PIB a partir de 2026.

El PGN 2024 se distribuye de la siguiente manera: funcionamiento $308,2 billones (18,0% del PIB); servicio de la deuda $94,5 billones (5,6% del PIB); e inversión que llega a su máximo histórico, con $99,9 billones ($5,9% del PIB).

[1]https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_DetalleNoticia?documentId=WCC_CLUSTER-231097

Gráfica. Presupuesto General de la Nación para 2023 - 2024

Concepto	2023*	2024			Variación		Porcentaje del PIB		
		Proyecto 1er. Debate	Pliego	Proyecto 2do. Debate	24/23	24D/23	2023	2024	2024D
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)=(2/1)	(6)=(4/1)	(7)	(8)	(9)
FUNCIONAMIENTO	**261.099**	**308.711**	**(487)**	**308.224**	**18,2**	**18,0**	**16,3**	**18,2**	**18,2**
Gastos de personal	47.630	55.011	-	55.011	15,5	15,5	3,0	3,2	3,2
Adquisición de Bienes y Servicios	13.355	13.748	11	13.759	2,9	3,0	0,8	0,8	0,8
Transferencias	196.271	236.148	(346)	235.802	20,3	20,1	12,2	13,9	13,9
Gastos de Comercialización y Producción	1.420	1.479	(142)	1.337	4,2	(5,8)	0,1	0,1	0,1
Adquisición de Activos Financieros	753	730	0	730	(3,0)	(3,0)	0,0	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	551	347	-	347	(37,0)	(37,0)	0,0	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.119	1.247	(10)	1.237	11,4	10,5	0,1	0,1	0,1
SERVICIO DE LA DEUDA	**78.498**	**94.521**	**0,6**	**94.522**	**20,4**	**20,4**	**4,9**	**5,6**	**5,6**
Principal	**31.942**	**37.356**	**0,6**	**37.357**	**16,9**	**17,0**	**2,0**	**2,2**	**2,2**
Acuerdos Marco de Retribución	2.060	634	-	634	(69,2)	(69,2)	0,1	0,0	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	29.882	36.722	0,6	36.722	22,9	22,9	1,9	2,2	2,2
Intereses	**42.134**	**55.230**	**-**	**55.230**	**31,1**	**31,1**	**2,6**	**3,3**	**3,3**
Comisiones y otros gastos	**409**	**509**	**-**	**509**	**24,2**	**24,2**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Fondo de Contingencias	**4.013**	**1.427**	**-**	**1.427**	**(64,4)**	**(64,4)**	**0,2**	**0,1**	**0,1**
INVERSIÓN	**83.247**	**99.365**	**486**	**99.851**	**19,4**	**19,9**	**5,2**	**5,9**	**5,9**
TOTAL	**422.844**	**502.597**	**-**	**502.597**	**18,9**	**18,9**	**26,3**	**29,6**	**29,6**
TOTAL SIN DEUDA	**344.346**	**408.076**	**(0,6)**	**408.075**	**18,5**	**18,5**	**21,4**	**24,1**	**24,1**

*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre vigencia 2023 y adición Ley 2299 de 2023

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Distribución PGN por Principales Sectores

SECTOR	2024 Proyecto 2do. Debate	Participación Porcentual
EDUCACIÓN	70.455,7	17,3
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	61.503,1	15,1
DEFENSA Y POLICÍA	56.048,0	13,7
HACIENDA	47.541,7	11,7
TRABAJO	44.371,9	10,9
TRANSPORTE	15.554,2	3,8
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	15.204,5	3,7
MINAS Y ENERGÍA	12.575,8	3,1
IGUALDAD Y EQUIDAD	12.181,3	3,0
RAMA JUDICIAL	9.877,3	2,4
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	9.769,7	2,4
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	9.222,2	2,3
FISCALÍA	6.815,6	1,7
JUSTICIA Y DEL DERECHO	5.236,7	1,3
ORGANISMOS DE CONTROL	4.456,9	1,1
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4.012,1	1,0
INTERIOR	3.936,6	1,0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2.662,5	0,7
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.057,4	0,5
RELACIONES EXTERIORES	1.829,6	0,4
REGISTRADURÍA	1.700,7	0,4
PLANEACIÓN	1.694,4	0,4
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1.650,5	0,4
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.508,8	0,4
CULTURA	1.473,1	0,4
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.366,2	0,3
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1.270,0	0,3
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPI	913,8	0,2
EMPLEO PÚBLICO	582,8	0,1
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	399,8	0,1
INTELIGENCIA	202,1	0,0
Total	**408.075**	**100,0**

*Cada sector tiene incluído el valor de incremento salarial

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

[1]https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_DetalleNoticia?documentId=WCC_CLUSTER-231097

Los sectores con mayor aumento de recursos en 2024 frente a 2023, en línea con los objetivos de política pública que sustentan la formulación de los programas de gasto son: agricultura,

inclusión social, tecnologías de la información, igualdad y equidad, deporte y cultura, entre otros, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Sectores	2023 Total	2024 Total Def.	Var% 24/23
AGRICULTURA_Y_DESARROLLO_RURAL	5.438	9.222	69,6%
AMBIENTE_Y_DESARROLLO_SOSTENIBLE	2.035	2.057	1,1%
CIENCIA_TECNOLOGÍA_E_INNOVACIÓN	487	400	-17,9%
COMERCIO_INDUSTRIA_Y_TURISMO	1.457	1.509	3,5%
CONGRESO_DE_LA_REPÚBLICA	1.199	1.236	3,1%
CULTURA	810	1.473	81,8%
DEFENSA_Y_POLICÍA	49.491	56.463	14,1%
DEPORTE_Y_RECREACIÓN	950	1.366	43,8%
EDUCACIÓN	56.984	70.456	23,6%
EMPLEO_PÚBLICO	578	583	0,8%
FISCALÍA	6.386	6.990	9,4%
HACIENDA	47.509	47.561	0,1%
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.226	12.181	32,0%
INCLUSIÓN_SOCIAL_Y_RECONCILIACIÓN	9.511	15.205	59,9%
INFORMACIÓN_ESTADÍSTICA	1.046	1.650	57,8%
INTELIGENCIA	171	202	18,5%
INTERIOR	3.134	3.940	25,7%
JUSTICIA_Y_DEL_DERECHO	4.562	5.237	14,8%
MINAS_Y_ENERGÍA	9.052	12.579	39,0%
ORGANISMOS_DE_CONTROL	4.377	4.457	1,8%
PLANEACIÓN	2.001	1.689	-15,6%
PRESIDENCIA_DE_LA_REPÚBLICA	2.453	2.663	8,6%
RAMA_JUDICIAL	8.608	9.895	15,0%
REGISTRADURÍA	2.545	1.701	-33,2%
RELACIONES_EXTERIORES	1.639	1.830	11,6%
SALUD_Y_PROTECCIÓN_SOCIAL	52.405	61.503	17,4%
SERVICIO_DE_LA_DEUDA_PUBLICA_NACIONAL	72.281	92.347	27,8%
SISTEMA_INTEGRAL_DE_VERDAD_JUSTICIA_REPARACIÓN_Y_NO_REPETICIÓN	779	914	17,2%
TECNOLOGÍAS_DE_LA_INFORMACIÓN_Y_LAS_COMUNICACIONES	2.527	4.012	58,8%
TRABAJO	38.886	44.437	14,3%
TRANSPORTE	16.365	17.069	4,3%
VIVIENDA_CIUDAD_Y_TERRITORIO	7.952	9.770	22,9%
TOTAL	**422.844**	**502.597**	**18,9%**

Presupuesto Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín[2]

El 6 de diciembre de 2023, el Concejo de Medellín aprobó el Proyecto de Acuerdo 150, "Que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024", alcanzando un total de $8.7 billones de pesos, lo que representa un aumento del 16% en su presupuesto general y un 13% más de recursos para inversión. Acto seguido, el Concejo Distrital expidió el Acuerdo N° 095 de 2023, publicado en Gaceta Oficial No. 5278 de diciembre 19 de 2023, mediante el cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024, por un valor de **OCHO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL**

CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($8.754.506.949.436) y el Decreto 1130 del 20 de diciembre de 2023 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial No. 5282.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2024	
PRESUPUESTO GENERAL	8.754.506.949.436
PRESUPUESTO DISTRITAL	8.478.294.440.042
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	276.212.509.394

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
ÓRGANOS DE CONTROL				
CONCEJO	36.141.018.163	-	-	36.141.018.163
FUNCIONAMIENTO	36.141.018.163	-	-	36.141.018.163
INVERSIÓN	-	-	-	-
PERSONERÍA	35.556.348.910	-	-	35.556.348.910
FUNCIONAMIENTO	35.556.348.910	-	-	35.556.348.910
INVERSIÓN	-	-	-	-
CONTRALORÍA	52.859.125.324	-	-	52.859.125.324
FUNCIONAMIENTO	52.859.125.324	-	-	52.859.125.324
INVERSIÓN	-	-	-	-
GASTOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL				124.556.492.397
FUNCIONAMIENTO	124.556.492.397	-	-	124.556.492.397
INVERSIÓN	-	-	-	-
ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ALCALDÍA	8.411.501.584	-	-	8.411.501.584
FUNCIONAMIENTO	8.411.501.584	-	-	8.411.501.584
INVERSIÓN	-	-	-	-
PRIVADA	6.358.322.438	-	-	6.358.322.438
FUNCIONAMIENTO	3.453.891.760	-	-	3.453.891.760
INVERSIÓN	2.904.430.678	-	-	2.904.430.678
COMUNICACIONES	23.848.328.673	-	-	23.848.328.673
FUNCIONAMIENTO	7.241.709.357	-	-	7.241.709.357
INVERSIÓN	16.606.619.316	-	-	16.606.619.316
EVALUACIÓN Y CONTROL	4.999.058.862	-	-	4.999.058.862
FUNCIONAMIENTO	4.030.915.303	-	-	4.030.915.303
INVERSIÓN	968.143.559	-	-	968.143.559
HACIENDA	1.579.212.517.240	-	-	1.579.212.517.240
DÉFICIT FISCAL	-	-	-	-
FUNCIONAMIENTO	97.052.366.914	-	-	97.052.366.914
DEUDA PÚBLICA	740.601.289.477	-	-	740.601.289.477
INVERSIÓN	741.558.860.849	-	-	741.558.860.849
GENERAL	41.372.177.302	-	-	41.372.177.302
FUNCIONAMIENTO	38.053.381.181	-	-	38.053.381.181
INVERSIÓN	3.318.796.121	-	-	3.318.796.121
GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	603.031.468.714	-	-	603.031.468.714
FUNCIONAMIENTO	339.560.145.193	-	-	339.560.145.193
DEUDA PÚBLICA	205.382.709.965	-	-	205.382.709.965

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
INVERSIÓN	58.088.613.556	-	-	58.088.613.556
SUMINISTROS Y SERVICIOS	139.318.059.659	-	-	139.318.059.659
FUNCIONAMIENTO	105.669.075.600	-	-	105.669.075.600
INVERSIÓN	33.648.984.059	-	-	33.648.984.059
EDUCACIÓN	1.466.406.743.310	-	-	1.466.406.743.310
FUNCIONAMIENTO	21.446.922.473	-	-	21.446.922.473
INVERSIÓN	1.444.959.820.837	-	-	1.444.959.820.837
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	91.936.778.433	-	-	91.936.778.433
FUNCIONAMIENTO	10.142.205.656	-	-	10.142.205.656
INVERSIÓN	81.794.572.777	-	-	81.794.572.777
CULTURA CIUDADANA	140.015.322.274	-	-	140.015.322.274
FUNCIONAMIENTO	9.128.966.347	-	-	9.128.966.347
INVERSIÓN	130.886.355.927	-	-	130.886.355.927
BUEN COMIENZO	276.033.913.335	-	-	276.033.913.335
FUNCIONAMIENTO	2.857.961.013	-	-	2.857.961.013
INVERSIÓN	273.175.952.322	-	-	273.175.952.322
SALUD	1.377.780.416.245	-	-	1.377.780.416.245
FUNCIONAMIENTO	22.075.400.284	-	-	22.075.400.284
INVERSIÓN	1.355.705.015.961	-	-	1.355.705.015.961
INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS	523.670.275.867	-	-	523.670.275.867
FUNCIONAMIENTO	20.838.056.545	-	-	20.838.056.545
INVERSIÓN	502.832.219.322	-	-	502.832.219.322
MUJERES	30.773.177.525	-	-	30.773.177.525
FUNCIONAMIENTO	6.893.241.592	-	-	6.893.241.592
INVERSIÓN	23.879.935.933	-	-	23.879.935.933
LA JUVENTUD	18.416.945.499	-	-	18.416.945.499
FUNCIONAMIENTO	1.781.013.992	-	-	1.781.013.992
INVERSIÓN	16.635.931.507	-	-	16.635.931.507
NO VIOLENCIA	37.815.344.761	-	-	37.815.344.761
FUNCIONAMIENTO	4.149.037.983	-	-	4.149.037.983
INVERSIÓN	33.666.306.778	-	-	33.666.306.778
GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE	5.286.469.972	-	-	5.286.469.972
FUNCIONAMIENTO	3.240.578.656	-	-	3.240.578.656
INVERSIÓN	2.045.891.316	-	-	2.045.891.316
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	300.942.352.281	-	-	300.942.352.281
FUNCIONAMIENTO	50.415.402.701	-	-	50.415.402.701

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
INVERSIÓN	250.526.949.580	-	-	250.526.949.580
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	57.326.082.757	-	-	57.326.082.757
FUNCIONAMIENTO	24.843.653.162	-	-	24.843.653.162
INVERSIÓN	32.482.429.595	-	-	32.482.429.595
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	320.942.268.806	-	-	320.942.268.806
FUNCIONAMIENTO	31.472.832.261	-	-	31.472.832.261
INVERSIÓN	289.469.436.545	-	-	289.469.436.545
MEDIO AMBIENTE	137.345.234.086	-	-	137.345.234.086
FUNCIONAMIENTO	12.554.498.520	-	-	12.554.498.520
INVERSIÓN	124.790.735.566	-	-	124.790.735.566
MOVILIDAD	328.612.185.654	-	-	328.612.185.654
FUNCIONAMIENTO	68.841.330.943	-	-	68.841.330.943
INVERSIÓN	259.770.854.711	-	-	259.770.854.711
DESARROLLO ECONÓMICO	97.581.719.653	-	-	97.581.719.653
FUNCIONAMIENTO	7.342.013.251	-	-	7.342.013.251
INVERSIÓN	90.239.706.402	-	-	90.239.706.402
INNOVACIÓN DIGITAL	63.288.802.032	-	-	63.288.802.032
FUNCIONAMIENTO	14.881.624.069	-	-	14.881.624.069
INVERSIÓN	48.407.177.963	-	-	48.407.177.963
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	63.296.551.952	-	-	63.296.551.952
FUNCIONAMIENTO	19.730.091.785	-	-	19.730.091.785
INVERSIÓN	43.566.460.167	-	-	43.566.460.167
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	605.905.878.548	-	-	605.905.878.548
FUNCIONAMIENTO	20.419.295.467	-	-	20.419.295.467
INVERSIÓN	585.486.583.081	-	-	585.486.583.081
GERENCIA DEL CENTRO	3.810.050.183	-	-	3.810.050.183
FUNCIONAMIENTO	1.002.433.861	-	-	1.002.433.861
INVERSIÓN	2.807.616.322	-	-	2.807.616.322
TOTAL GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL				8.353.737.947.645
FUNCIONAMIENTO	957.529.547.453	-	-	957.529.547.453
DEUDA PÚBLICA	945.983.999.442	-	-	945.983.999.442
INVERSIÓN	6.450.224.400.750	-	-	6.450.224.400.750
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DISTRITAL				8.478.294.440.042
FUNCIONAMIENTO	1.082.086.039.850	-	-	1.082.086.039.850

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
DEUDA PÚBLICA	945.983.999.442	-	-	945.983.999.442
INVERSIÓN	6.450.224.400.750	-	-	6.450.224.400.750

El presupuesto para inversión pasa de 5.7 billones de pesos en 2023 a 6.45 billones en 2024, lo que representa un aumento del 13% con relación al año anterior. En otras palabras, el 76% del presupuesto general del Distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2024 incluyen: Educación, con 1.4 billones, Salud, con 1.3 billones, Gestión y Control Territorial, con 585.000 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 512.000 millones, Secretaría de Infraestructura Física con 289.000 millones, y la Unidad Especial de Buen Comienzo con 273.000 millones de pesos.

Fuente[2]: https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/aprobado-presupuesto-distrital-de-medellin-para-2024-con-un-aumento-del-16-y-un-13-mas-de-recursos-para-inversion/#:~:text=Este%206%20de%20diciembre%2C%20el,representa%20un%20aumento%20del%2016%25

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

La identificación del contrato a celebrar es bajo la Modalidad de Contratación Directa, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, (literal h) del numeral 4 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Tipología: Prestación de servicios.

La remuneración de este contrato se realizará mediante pagos parciales, con base en las actividades ejecutadas, debidamente aprobadas por el supervisor y según porcentaje de ejecución alcanzado a la fecha de corte, previa presentación de las facturas con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte de la supervisión.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, hará los pagos de la siguiente manera:

PRIMER PAGO DEL 30%, equivalente a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000) IVA INCLUIDO, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión, del informe de avance No. 1, teniendo prioridad con el *Componente 2. Caracterizar la oferta y demanda del recurso hídrico superficial en las cuencas abastecedoras externas de la cuenca El Hato, con el fin de desarrollar instrumentos que permitan la planificación y ejecución de futuras acciones de conservación.*

SEGUNDO PAGO DEL 30%, equivalente a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000) IVA INCLUIDO, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión, del informe de avance No. 2, que contenga un avance en la ejecución de las actividades del 60%.

TERCER PAGO DEL 30%, equivalente a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000) IVA INCLUIDO, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión, del informe de avance No. 3, que contenga un avance en la ejecución de las actividades del 90%.

CUARTO PAGO DEL 10%, equivalente a CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000) IVA INCLUIDO, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión, del informe final que dé cuenta de la ejecución de la totalidad de las actividades.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles

Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras

Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI __X__ NO ____

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

El contratista deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

Criterios Ambientales:

Ciclo de Vida del Producto: Debe tener presente para la adquisición de materiales y productos, considerar su impacto ambiental desde la producción hasta su disposición final, conforme a la Resolución Distrital No. SSS201950116372 del 10 de diciembre de 2019, se recomienda además priorizar la compra de materiales reciclables, biodegradables o reutilizables, seleccionar proveedores que demuestren prácticas sostenibles y uso de materiales ecológicos.

Transporte del personal técnico: El contratista deberá exigir a la empresa prestadora del servicio de transporte, en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Distrital 016 de 2020 y su Decreto Reglamentario 310 de 2022 (Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado), lo relacionado con los criterios de sostenibilidad ambientales para la categoría de vehículos, que incidan de forma positiva y tratar de minimizar dichos impactos en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

Eficiencia Energética: Se recomienda la adquisición de equipos y maquinaria con alta eficiencia energética para minimizar el consumo de energía y las emisiones de carbono; a su vez, utilizar tecnologías de bajo consumo energético en sistemas de monitoreo y gestión ambiental.

Ácidos y bases (corrosivos): El uso de materiales para limpiar óxidos metálicos y minerales, desmanchar, blanquear, entre otros. Algunos productos que contienen este tipo de contenido pueden presentar también características de toxicidad a las personas y al ambiente.

Tensoactivos: El uso de elementos tensoactivos para disociar la suciedad, incluida la grasa y ayudar a su disolución en el agua, desengrasantes para disolver grasas y aceites (incluidos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

los lubricantes) y secuestrantes o agentes quelantes para evitar que los minerales disueltos se incrusten en los materiales con los que establecen contacto, sus compras deben realizarse siguiendo rigurosamente la normatividad para su transporte, manejo, uso y disposición final disminuyendo el impacto negativo ambiental que estos generan.

Suministro de papelería y elementos de oficina: Esta clase de bienes pueden tener un impacto ambiental frente a la extracción de la materia prima, uso, y disposición final; por lo tanto, es importante que se manejen los productos con sellos verdes o materiales ecológicos que permitan contribuir a no deteriorar el medio ambiente.

Suministro de insumos de impresión: El impacto ambiental asociado al suministro de impresión es la generación de residuos peligrosos como los tóner, que deben ser dispuestos de una manera adecuada con gestores autorizados.

Servicios de mantenimiento de obras y suministro de insumos de ferretería: En la adquisición de materiales de construcción y ferretería se generan impactos ambientales como la generación de residuos y algunos tienen características peligrosas como envases de pinturas, solventes, combustibles, entre otros, los cuales se deben disponer de manera adecuada, de forma tal que no ocasionen daño a la salud humana y al medio ambiente, por lo que se debe cumplir con medidas de manejo y almacenamiento según los requisitos de ley.

Gestión de Residuos: Implementar planes de gestión de residuos que promuevan la reducción, reciclaje y reutilización de desechos generados durante las actividades del contrato. Fomentar el uso de técnicas de compostaje para los residuos orgánicos derivados de las actividades de restauración.

Fomentar el uso de técnicas de compostaje para los residuos orgánicos derivados de las actividades de restauración.

Criterios Sociales:

Responsabilidad Social: Se recomienda contratar mano de obra local para apoyar el desarrollo económico de las comunidades locales, promover la inclusión y participación de las comunidades locales en las actividades del contrato y asegurar condiciones laborales justas y seguras para todos los trabajadores involucrados en el contrato.

Criterios Económicos:

Optimización de Recursos: Garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos financieros asignados al contrato. Realizar evaluaciones de costo-beneficio que incluyan consideraciones ambientales y sociales.

Criterios Técnicos:

Calidad y Durabilidad: Adquirir productos y servicios que cumplan con altos estándares de calidad y durabilidad, reduciendo la necesidad de reemplazos frecuentes y seleccionar proveedores con experiencia comprobada en la ejecución de actividades similares.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Implementación y Monitoreo:

Selección de Proveedores: Se recomienda establecer criterios de evaluación que ponderen la sostenibilidad ambiental, social y económica en la selección de proveedores; en ese sentido, se debe de priorizar proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y prácticas responsables.

Ofrecer programas de capacitación y sensibilización: sobre compras sostenibles a todos los involucrados en el proceso de adquisición. Así mismo, promover la adopción de prácticas sostenibles entre los proveedores y la comunidad local.

Cumplimiento Normativo:

De acuerdo con la Resolución Distrital No. SSS201950116372 del 10 de diciembre de 2019, el presente modelo de compras públicas sostenibles se enmarca en los lineamientos establecidos por la normativa vigente en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con lo que se busca asegurar que todas las adquisiciones y contrataciones se realicen con criterios de sostenibilidad y responsabilidad social.

Suministro de alimentación: Para la realización de actividades en las cuales se suministren refrigerios y/o almuerzos, el proveedor deberá cumplir con los criterios ambientales en todas sus etapas, de acuerdo con la "Guía para la realización de eventos sostenibles" adoptada en la Resolución Distrital No.SSS201950074844 del 16 de agosto de 2019, mediante la cual se dan a conocer algunas acciones sencillas y útiles que se deben adoptar, con el fin de reducir y minimizar el impacto ambiental negativo.

Suministros de aseo y cafetería: Los suministros de aseo y cafetería generan impactos ambientales negativos al ambiente, no sólo por la generación de residuos sino también en la utilización de sustancias y productos con características de peligrosidad para la salud y el medio ambiente, ya que según la finalidad para la que estén fabricados pueden contener componentes como los siguientes:

- Ácidos y bases (corrosivos) para limpiar óxidos metálicos y minerales, desmanchar, blanquear, entre otros. Algunos productos que contienen este tipo de contenido pueden presentar también características de toxicidad a las personas y al ambiente.
- Tensoactivos para disociar la suciedad, incluida la grasa y ayudar a su disolución en el agua.
- Desengrasantes para disolver grasas y aceites (incluidos los lubricantes).
- Secuestrantes o agentes quelantes para evitar que los minerales disueltos se incrusten en los materiales con los que establecen contacto.

En caso de que aplique, se recomienda tratar de minimizar dichos impactos.

Nota: Para la ejecución del alcance del objeto del contrato, se tomaron los ítems genéricos de acuerdo a los insumos o productos requeridos. Si durante la ejecución del contrato se requiere

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

la adquisición de otros bienes, obras y servicios, el contratista deberá verificar los criterios de sostenibilidad considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín acorde con el Acuerdo Distrital 016 de 2020 y su Decreto Reglamentario 310 de 2022 (Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado), para la implementación de las compras sostenibles.

Firma
Lizette Silvana González Castiblanco
Técnico

Firma
María Claudia Casallas Bedoya
Logístico

Firma
Luisa Fernanda Restrepo Villegas
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia